



# GUÍA

Insumos para  
la salud

## ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COEPRISS**  
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA

	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa	Código: Documento de Consulta	
	Autoevaluación Para Establecimientos Que Realizan Tatuajes, Micro pigmentaciones Y Perforaciones		

No.	ACTIVIDAD	SI	NO
<b>I. DOCUMENTACIÓN</b>			
1	¿Se cuenta con Aviso de Funcionamiento y tarjeta de control sanitario vigente, del personal que realiza el procedimiento de micropigmentación, perforación y tatuajes?		
<b>II. REGISTRO DE USUARIOS</b>			
2	¿Se cuenta con libreta encuadernada y foliada para el registro de usuarios que permita la identificación y contacto posterior en caso necesario?		
3	¿A cada usuario se le realiza Cuestionario previo al procedimiento de tatuaje, micropigmentación o perforación y éste se encuentra debidamente llenado y corresponde al aprobado por la Secretaría?		
4	¿Se proporciona información previa al usuario con respecto a los riesgos, la irreversibilidad y cuidados que conllevan los procedimientos?		
5	¿Las Cartas de consentimiento informado se encuentran debidamente requisitadas y signadas por el usuario?		
6	¿Cuándo el usuario es menor de edad, se realiza Carta de Autorización por escrito la cual contiene los datos y firma del padre o tutor y a la misma se anexa copia de la documentación oficial que acredite la relación de parentesco o tutela?		
7	¿La documentación es resguardada por un periodo mínimo de 2 años?		
<b>III. EQUIPO Y MATERIALES</b>			
8	¿La joyería, agujas, navajas, punzones u otro material punzocortante que se utilizan en los procedimientos de tatuajes, micropigmentación o perforaciones, son desechables y usados una sola vez?		
9	¿Cualquier utensilio, equipo o instrumento, susceptible de ser reutilizado y que sea distinto a lo señalado en el punto anterior, deberán ser esterilizados y almacenados con anterioridad a su uso, en condiciones que mantengan dicho estado?		
10	¿Se cuenta y se usan guantes de uso quirúrgico y cubrebocas desechables?		
11	¿Se utilizan desinfectantes de uso médico o quirúrgico en el establecimiento?		
12	¿Las tintas que se utilizan para micropigmentación y tatuajes, son biocompatibles con el cuerpo humano y se mantienen en su envase original?		
13	¿Se cuenta con agua corriente dentro del establecimiento?		
<b>IV. INFRAESTRUCTURA</b>			
14	¿Se cuenta con área de lavado, esterilización y guarda de material estéril?		
15	¿Las instalaciones se observan limpias y en buen estado de mantenimiento?		
<b>V. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS – RPBI</b>			
16	¿Presenta Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, aprobado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o está adherido a uno?		